



RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO PARA LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE TRAMITACIÓN ORDINARIA Y PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO DEL SUMINISTRO DE MATERIAL INSTRUMENTAL DENTAL (ARTICULADORES), PARA LA CLÍNICA UNIVERSITARIA DE ODONTOLOGÍA (EXPTE. PA-SS 2022/50)

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Se ha formulado por El Director de la Clínica Universitaria de Odontología la necesidad de contratar el suministro de instrumental dental (articuladores), justificando la misma en los siguientes motivos:

La Clínica Universitaria de Odontología de la Universidad de Oviedo presta atención clínica a pacientes por cuyo medio facilita la formación práctica y clínica de los alumnos del Grado en Odontología, haciendo suyos los objetivos de la Universidad de Oviedo (la investigación básica y aplicada y la formación de profesionales al servicio de la comunidad asturiana)

Esta licitación responde a la necesidad de contratar el suministro de instrumental dental imprescindible para el desarrollo de tareas relacionadas con la docencia y las prácticas preclínicas esenciales de los estudiantes del Grado en Odontología en todas las asignaturas de 2º, 3º, 4º y 5º curso.

SEGUNDO: Con fecha 2 de mayo de 2018, el Servicio Jurídico ha informado favorablemente el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de SUMINISTROS por la Universidad de Oviedo mediante procedimiento de licitación abierto supersimplificado.

TERCERO: Mediante Resolución del Rector de la Universidad de Oviedo de 2 de mayo de 2018, se aprueba el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de SUMINISTROS mediante procedimiento de licitación abierto supersimplificado.

CUARTO: Mediante Resolución del Rector de la Universidad de Oviedo de 22 de junio de 2022, se ordena la iniciación de la tramitación del expediente con número PA-SS 2022/50, se aprueban las especificaciones del Cuadro Resumen de Características del Contrato del Pliego de Pliego de Prescripciones Técnicas, que han de regir la contratación objeto del mismo.

QUINTO: La Memoria Justificativa del presente expediente ha sido aprobada por la Gerente de la Universidad de Oviedo, Responsable del Centro Gestor, en fecha 14 de junio de 2022, y en la misma se especifican los requisitos de justificación exigidos en el artículo 116.4 de la LCSP.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Es de aplicación al presente expediente de contratación las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, del R.D. 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, así como las disposiciones de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades.

SEGUNDO: El artículo 117 de la Ley de Contratos del Sector Público, obliga a los órganos de contratación a dictar resolución motivada aprobando los expedientes de contratación y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación, facultándoles igualmente para incluir en dicha resolución la aprobación del gasto.

TERCERO: La forma de contratación propuesta encuentra su fundamento en los artículos 131 y siguientes de la Ley de Contratos del Sector Público. El procedimiento aplica las normas establecidas en el artículo 159 de la LCSP.

CUARTO: La competencia para decidir corresponde al Rector según lo dispuesto en el artículo 206 de los Estatutos de la Universidad de Oviedo, aprobados por Decreto 12/2010, de 3 de febrero, de la Consejería de Educación y Ciencia del Gobierno del Principado de Asturias.

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos,



RESUELVO

PRIMERO: Aprobar el expediente de tramitación, que tiene por objeto la contratación de la ejecución del **SUMINISTRO DE INSTRUMENTAL DENTAL (ARTICULADORES) PARA LA CLÍNICA UNIVERSITARIA DE ODONTOLOGÍA**

SEGUNDO: Autorizar un gasto de tramitación ordinaria por importe de **59.900 €**, con cargo a la aplicación 11.06 426F 620.04 del Presupuesto de la Universidad de Oviedo para el ejercicio 2022, con el siguiente desglose:

IMPORTE NETO: 49.504,13 €, IVA (21%): 10.395,87 €

TERCERO: Disponer la apertura de procedimiento de licitación abierto supersimplificado para la adjudicación del suministro objeto del expediente.

EL RECTOR, P.D.
(Resolución de 5 de marzo de 2021, BOPA 12/03/2021)
EL VICERRECTOR DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y COORDINACIÓN

Fdo.: Humberto Rodríguez Solla